

Camino para un Convenio

- **Jerez de la Frontera, lugar de la firma de los Estatutos**

- Agregue un aspecto destacado o un punto de interés aquí.

Aspectos más destacados:

- Artículo interior 2
- Artículo interior 3
- Artículo interior 4
- Artículo interior 5
- Último artículo 6

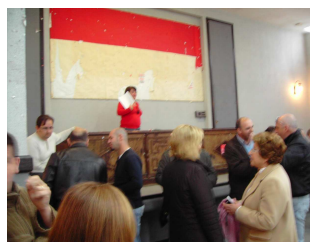
Camino para un Convenio

Gabinete de Prensa

Quejarse a veces es necesario, pero pasar a la acción mucho más.

Un pequeño puñado de hombres y mujeres, desde ese lugar emblemático donde el viento desafía al mar, es decir Algeciras, surge la idea de ir más allá de las asociaciones y promueven la creación de un Sindicato de carácter Autonomico para la defensa de los intereses de nuestro colectivo.

Pablo Manrique, María de la Luz Chamizo, Francisco Romero, Rafael Rubio y más tarde Cristóbal Morales y Carlos Valera, deciden dar viabilidad al Sindicato que hoy tenemos.



Todo esto ocurrió en un sábado del mes de Abril en los locales Sindicales de Jerez de la Frontera.

Pablo Manrique, expuso las líneas generales del Sindicato.

Jerez de la Frontera lugar de la firma de estatutos

Al filo de las dos de la tarde se firmaron los Estatutos de nuestro Sindicato.

Y cuando digo de todos, es porque hasta ahora no teníamos representación Sindical en las mesas de negociación de los convenios colectivos, y siempre ha sido o CCOO o UGT y alguna más las que nos representaban.

El desconocimiento de nuestro sector de los padecimientos del profesorado y de las vicisitudes de las administrativas y con una representación mínima no

conseguían adecuar nuestro convenio, la representación de la Patronal, tenía por objetivo que el convenio siempre se mantuviese bajo mínimos sin un contrapeso suficiente para equilibrarlo.

Ya han pasado 20 convenios y por falta de defensa suficiente por la parte que nos representaba y esto lo digo entre comillas, en 20 años hemos subido apenas 280 euros, lo que equivale dividiéndolo entre 20 a 28 euros por año.

Y esto es así, aunque parezca mentira creerlo.

Esto se produce por la desgana del sector, por el autismo de los Profesores que siempre huían de estar sindicados, el miedo al despido por pertenecer a una asociación y por el desinterés de muchos en general.

Todo ello conlleva, a la indefensión absoluta, y de esta manera, los seguros sociales eran a medida de la Patronal sin interesar los cambios actuales.





Cursos para formadores y psicólogos formadores de centros

Los interesados que, reuniendo los requisitos establecidos en el Apartado Undécimo de la Orden INT/2596/2005 de 28 de Julio por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción, deseen realizar los cursos de Formadores o Psicólogos-formadores, deberán dirigirse al Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universidad de Valencia, grupo de investigación Facthum.lab (Factor Humano y Seguridad Vial). Teléfono: 963393880 o bien, consultar la página web en la que podrá encontrar información de cursos y requisitos de inscripción.

REFORMA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



El procedimiento sancionador por infracciones de tráfico, pendiente de aprobar en Cortes, experimentará una profunda transformación. El importe de las multas se reducirá a la mitad por pagar pronto, y con sanciones muy graves pendientes no se podrá coger el coche, ni venderlo, ni renovar el permiso. artículo las principales motivaciones de este cambio.

ADIOS A LOS PUNTOS NEGROS

Fomento e Interior señalarán mientras se eliminan los 776 Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) que existen en España. Estos sustituyen a los "puntos negros" y, además del número de accidentes, tienen en cuenta la densidad del tráfico y la proximidad a zonas urbanas.

¿Que es la Seguridad Vial?

La generalización del fenómeno circulatorio, además de progreso, rapidez y comodidad, genera problemas, el principal los accidentes de tráfico, siendo el factor humano el principal causante.

Para solucionar este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindible es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más que el conocimiento de normas y señales de circulación.

Para que la educación vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad.

Dicho planteamiento hace necesario integrar a lo largo de todo el sistema educativo contenidos de Educación Vial.

Los cambios que aporta la legislación educativa en vigor (L.O.E), reflejan la importancia que en la actualidad está captando la Educación Vial.

LEGISLACION

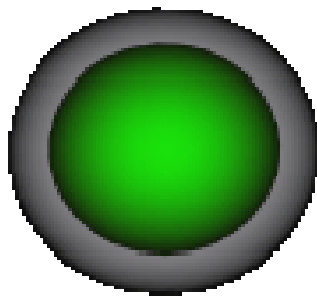
Se trata de la EDUCACIÓN VIAL, el mejor camino para la formación de una conciencia vial.

Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la SEGURIDAD VIAL.

“Creemos en ti, y en tu solidaridad, no nos defraudes...”

Afílate

Nuestro correo electrónico forevial@terra.es



“Para llamar la atención del lector, coloque aquí una frase interesante o una cita de la historia”.



“Por un Convenio digno, Afiliarte de nada sirve quejarse, ahora esta en nuestras manos”.

El Código de la Circulación del año 1934 prescribía la obligatoriedad de impartir enseñanzas sobre normas de circulación y consejos de prudencia por los centros escolares.



A partir de 1961 se suceden una serie de disposiciones relativas a la obligatoriedad de la Educación Vial en los programas escolares. Toda esta normativa sólo se puso en marcha excepcionalmente.

En el año 1970 se promulga la Ley General de Educación, lo que supuso un importante cambio en la incorporación de contenidos, propuestas metodológicas y desarrollo en el aula.

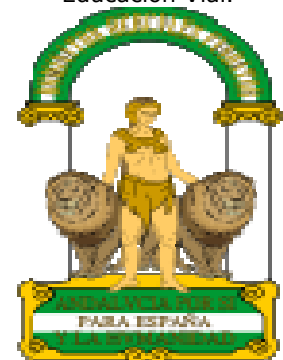
En el año 1973 la Dirección General de Ordenación Educativa aprueba las Orientaciones Pedagógicas para el desarrollo de la Educación Vial en los Ciclos Inicial, Medio y Superior de la E.G.B, lo que supone un claro cambio.

En los años 1980 y 1981, con la publicación de los Programas Renovados para Preescolar y E.G.B., se logra la incorporación definitiva de la Educación Vial al Sistema Educativo quedando integrada en los cursos de Preescolar y Ciclo Inicial en el área de experiencias; en los cursos 3º, 4º y 5º en el área de Ciencias Sociales; y en el Ciclo Superior en la subárea de Educación Ética y Cívica.

En 1990 se aprueba la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.); esto supuso el inicio de la diferenciación en la práctica educativa de los conceptos Educación y Formación Vial.

Esta legislación no se concretó en la práctica educativa diaria quedando reducida a clases esporádicas y en el cumplimiento de la Ley, por parte de las editoriales de libros de texto.

En el año 2002 con la introducción de la L.O.C.E, basada en principios de calidad del sistema educativo, se acentúa el tratamiento de la Educación Vial como eje transversal del currículo y se recogen en diferentes objetivos propios de las diversas etapas educativas, contenidos relacionados con la Educación Vial.



La Educación Vial Infantil

En el periodo que comprende la **Educación Infantil** el niño hace uso de las vías públicas como peatón o viajero acompañado. Por ello, se pretende, en esta etapa, fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar en el niño hábitos encaminados a la creación del sentido vial. Será, por tanto, prioritario el desarrollo de hábitos psicomotoricos relacionados con la noción espacial, junto con las necesidades de que el niño conozca ciertas normas que regulan el orden social y que aparecen muy lejanas para él, ya que se encuentra en la etapa del egocentrismo y del realismo moral.

El 95% de los antiguos conductores no superaría el examen

¿Alguna vez te has preguntado qué pasaría si tuvieras que volver a examinarte del carnet de conducir?

¿Sabes cuáles son las tasas actuales de alcoholemia, qué marcha es la más adecuada para circular con nieve o en qué situaciones está permitido adelantar por la derecha?

Seguramente, como casi todos, tendrás muchas dudas a la hora de responder alguna de estas preguntas.

Un estudio pionero
Pues bien, éste es el tema principal del estudio que ha elaborado **La Confederación Nacional de Autoescuelas** y **Zurich Seguros** con la colaboración de la **Universidad de Valencia** y la **Universidad de Granada**.

Según este estudio, el 96,5 por ciento de los conductores españoles suspendería el examen teórico de conducir si lo volviera a realizar.

Para aprobar el examen actual de conducir **no se pueden tener más de tres fallos** en el teórico, que se compone de un total de treinta preguntas. Esto equivaldría a un sobresaliente, suponiendo que se usase una escala

habitual de corrección de cero a diez.

Lo peor de todo es que, este estudio, ha revelado que solo la mitad de los conductores obtendría en este examen una nota superior a cinco, que equivaldría a realizar correctamente la mitad de las 30 preguntas.

Cuanto más años, más desconocimiento
Además, según este estudio, la experiencia no parece ser un grado, porque a medida que aumentan los años de carnet en un conductor, aumenta su desconocimiento sobre la normativa de seguridad vial. En muchos casos, porque surgen nuevas regulaciones que este tipo de conductores desconocen por completo.

Por Comunidades Autónomas, las que peores resultados han obtenido han sido **Madrid y Valencia** y, en cambio, las que mejor conocen la normativa son **Asturias o Castilla y León**. Aún así, Asturias alcanza un seis raspado y, en ningún caso existe ninguna Comunidad que obtenga la nota necesaria para aprobar el examen teórico actual.

La Confederación Nacional de Autoescuelas y Zurich Seguros cree que este estudio debe sentar las bases para que todos reflexionemos sobre la situación actual y, piensan que en el futuro, se deberían realizar cursos de reciclaje cada cierto tiempo para que los conductores siempre tuvieran muy clara la normativa vigente en materia de seguridad vial.

Bien es cierto que, con el paso del tiempo, es lógico que los conductores olviden muchas normas. Por ejemplo, un abogado, con el paso de los años, también suspendería muchas de las asignaturas de la carrera pero eso no quiere decir que sea un mal abogado.

La polémica está servida. Los conductores españoles desconocemos muchas de las normas necesarias para la conducción pero, ¿cuál es la solución a este problema?



Correos Sindicales

forevial@terra.es

forevialcadiz@terra.es

forevialmalaga@terra.es

forevialgranada@terra.es

forevialhuelva@terra.es

forevialjaen@terra.es

forevialalmeria@terra.es

forevialcordoba@terra.es

forevialsevilla@terra.es

Por un Convenio digno debes Afiliarte, porque entre todos si podemos





Reflexiones ante la crisis

Indudablemente, estamos en crisis, aunque todavía no en recesión, pero aun así, ante el mínimo movimiento sísmico económico, la Patronal aprovecha que el Pisuegra pasa por Valladolid, para bajar los pactos establecidos con los Profesores.

Esto solo es el comienzo, pues la tendencia es bajar más aun, y llegar al toma o lo dejas, que hay detrás 2500 esperando.

La Asociación toma vigencia, ahora más que nunca, porque se establece una bolsa de trabajo, para los muchos que vayan a ser despedidos y los nuevos que aun no han empezado.

Es increíble, que después de tanto esfuerzo, económico y familiar hayan obtenido la autorización de Profesor, para que la misma Patronal que los ha formado y cobrado, después lo dejen sin una sola posibilidad de trabajar.

Se les abra las puertas, para que tengan un lugar de reunión o encuentro con otros Profesores que estén en la misma situación, es decir que si pasan al desempleo, tengan un lugar diario donde ir.

La Asociación, ya ha tomado medidas para crear empleo digno, con las horas que establece el convenio colectivo y con nómina a la que nunca se pudo llegar en el convenio que nunca estamos presentes.

La nómina que establece los mecanismos de la Asociación de Profesores, será de 1.240 euros en nómina, ya que con una cantidad inferior, es imposible acceder a una simple tarjeta de crédito, una hipoteca o cobrar un subsidio de desempleo digno.

Como podéis comprobar, y así nosotros lo hemos hecho, no existen ninguna nómina en los últimos 20 años, donde aparezcan cotizada una sola hora extra por parte de las empresas.

Parece casi imposible que después de dar más de 12 horas de clases un Profesor despedido solo cobre 716 euros.

Desde nuestro mayor respeto a la Patronal, nosotros como Profesores somos los únicos que debemos tener los mecanismos suficientes para dar salida al mayor número de Profesores y crear empleo es crear riqueza y no miseria como la que aboca los tiempos que corren.



Forevial